

**SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE RECIBOS EN PERÍODO
VOLUNTARIO****DATOS DEL TITULAR DE LOS RECIBOS**

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:	Provincia:	Teléfono de contacto:	
Código Postal:			

DATOS DEL REPRESENTANTE EN SU CASO

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
N.I.F./C.I.F.:			
Domicilio: Avda, Calle, Plaza...			
Núm:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Municipio:	Provincia:	Teléfono de contacto:	
Código Postal:			

SOLICITA: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección, en relación con el art. 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como con los artículos 44 y ss. del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se proceda al fraccionamiento del pagos de las deudas, cuyo detalle a continuación se recogen y que se encuentran dentro del periodo voluntario de pago:

NÚM. RECIBO	TRIBUTO	EJERCICIO	FECHA FIN PERIODO VOLUNTARIO	IMPORTE

De acuerdo con los siguientes criterios:

- Las deudas de importe superior a 300 € e igual o inferior a 600€ podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de tres meses.
- Las deudas de importe superior a 600€ e igual o inferior a 1500€ podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de seis meses.
- Las deudas de importe superior a 1500€ e igual o inferior a 3000€ podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de nueve meses.
- Las deudas de importe superior a 3000€ e igual o inferior a 6000€ podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de doce meses.
- Las deudas de importe superior a 6000€ e igual o inferior a 15000€ podrán aplazarse o fraccionarse por un periodo máximo de quince meses.
- Si el importe de la deuda excede de 15000€ el aplazamiento/fraccionamiento podrá extenderse hasta un plazo máximo de dieciocho meses.



g) Sólo excepcionalmente y mediante decreto se podrá conceder aplazamiento o fraccionamiento por periodos más largos que los enumerados anteriormente.

solicita que la deuda anteriormente detallada se divida en _____ fracciones.

Y a tales efectos se señala la siguiente cuenta bancaria como aquella en la que realizar el cargo de los importes resultantes del fraccionamiento:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

CAUSAS QUE MOTIVAN ESTA SOLICITUD:

A la presente y en cumplimiento de los preceptos legales señalados adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- En el caso de representación fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante y documentación que acredite la representación.
- Fotocopia de los recibos, liquidaciones o autoliquidaciones, en su caso, que se desea fraccionar.
- En el caso de personas físicas, fotocopia completa de la última declaración presentada del IRPF o en su caso certificado de la Delegación de la Agencia Tributaria haciendo constar que no está obligado a presentar declaración.
- En el caso de personas jurídicas, fotocopia completa de la última declaración presentada del Impuesto de Sociedades y balance de situación y cuenta de resultados.
- En el caso de deudas de importe superior a 6.000€ compromiso de formalización de Aval Bancario u otro medio de garantía previsto en el Reglamento General de Recaudación.

Mostoles, a _____ de _____ de 2.0__

Firma del solicitante o representante en su caso

EN EL CASO QUE EL SOLICITANTE DEL FRACCIONAMIENTO NO SEA TITULAR DE LA CUENTA EN LA QUE SE DOMICILIAN LOS PAGOS

NOMBRE Y APELLIDOS Y DNI DEL TITULAR DE LA CUENTA:

FIRMA TITULAR DE LA CUENTA:

Sus datos serán incorporados al fichero de titularidad del Ayuntamiento de Mostoles con la finalidad de proteger los datos con arreglo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, puede dirigirse a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mostoles, sita en la Plaza de España nº 1, o directamente a través e la dirección de correo electrónico: alcaldia@ayto-mostoles.es